



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Deseando dar al Ejército una nueva muestra de Mi aprecio con motivo del cumpleaños de Su Majestad el Rey Mi Augusto Hijo, siéndome al propio tiempo muy grato recompensar los extraordinarios servicios que, á causa de los pasados sucesos de Melilla, han tenido ocasión de prestar en las guarniciones, establecimientos de industria militar y otros centros, los cuerpos ó institutos militares; tomando en consideración lo propuesto por el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo la cruz del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, de la clase reglamentaria, y en la proporción de una por cada treinta, á los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del Ejército.

Artículo 2.º En la misma proporción concedo la cruz de primera clase de la Orden citada, á los alumnos de las academias militares.

Artículo 3.º En igual proporción concedo la cruz de plata del Mérito Militar, á los sargentos y cabos de las armas é institutos.

Artículo 4.º Concedo cinco cruces sencillas del Mérito Militar, por cada compañía, escuadrón ó batería.

Artículo 5.º Para la proporción que queda indicada en los artículos primero, segundo y tercero, se contarán como unidades las fracciones que no lleguen á treinta.

Artículo 6.º Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de distrito, Comandantes generales exentos, Directores generales de Guardia Civil y Carabineros y demás autoridades á quienes corresponda, remitirán al Ministerio de la Guerra relaciones nominales de los jefes, oficiales é individuos de tropa á quienes alcancen las recompensas de que se trata.

Artículo 7.º Para la inclusión en dichas relaciones se elegirá, en primer lugar, á los que hayan prestado servicios extraordinarios con motivo de los sucesos de Melilla; luego á los más antiguos que no posean dicha condecoración. Respecto á los alumnos de las academias se pondrá á los más aventajados por su aplicación y aprovechamiento.

Dado en Palacio diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Juan Javat y Magallón**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederlo, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del

Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Aureo Payueta y Fernández**, Jefe de la brigada de Caballería para instrucción del cuarto Cuerpo de ejército, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Jorge Garrich y Allo**, Comandante general de las jurisdicciones de Holguín y Bayamo de la Isla de Cuba, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, del carbón mineral, carne de vaca y huevos que se necesitan durante un año para el consumo del Hospital militar de Valencia, con arreglo á las condiciones y dentro de los precios límites que rigieron en la segunda de las convocatorias de proposiciones particulares, y en la que,

como en su anterior y en las dos subastas consecutivas celebradas, resultaron pondientes de remato los referidos artículos por falta de licitadores.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ÓRDENES

ACTOS DE CORTE

SUBSECRETARÍA

Circular. Excmo. Sr.: Con motivo de ser mañana el cumpleaños de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Regente del Reino, se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde de dicho día para la recepción general que ha de verificarse en Palacio; fijando la misma hora para recibir al personal de este Ministerio, dependencias afectas al mismo y á la guarnición de Madrid, así como á los generales que se hallen en situación de cuartel y reserva en esta corte, quienes serán invitados á dicho acto por el Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, é ingreso en ese instituto, á los segundos tenientes comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Isidoro Orgaz Pérez** y termina con **D. Bonifacio Santamaría**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
2.º teniente.	Comandancia de Barcelona.....	D. Isidoro Orgaz Pérez.....	1.º Teniente.....	28	abril..	1894
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» José Herbán Rosendo.....		30		
Otro.....	Escala de reserva de Caballería..	» Manuel Bandres Barba.....	Ingreso.....	14	mayo..	
Otro.....	Idem de Infantería.....	» Rosendo Liria Jiménez.....				
Otro.....	Idem id.....	» Agustín Carranzo Pérez.....				
Otro.....	Idem de Caballería.....	» Bonifacio Santamaría.....				

Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover á primeros tenientes de Artillería, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios, á los 15 segundos que comprende la relación que se inserta á continuación, que empieza con D. Federico de Miquel y de Lacour y termina con D. Policarpo Echevarría y Alvarado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Federico de Miquel y de Lacour.
- » Manuel López de la Cámara.
 - » José Sanchiz y Guillén.
 - » Gustavo Sanz y Zulaica.
 - » Juan Piñana y López del Hoyo.
 - » Luis Tortosa y Taléns.
 - » Angel Calderón y Ozores.
 - » Antonio Escobar y Fernández.
 - » José Cifuentes y Rodríguez.
 - » Carlos Rodríguez de Rivera y Gastón.
 - » Enrique Botella y Jover.
 - » Francisco Warleta y Meinadier.
 - » Gaspar Llovet y Villarias.
 - » Antonio Rodríguez y Jiménez.
 - » Policarpo Echevarría y Alvarado.

Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover á primeros tenientes de Ingenieros, por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios, á los 16 segundos que comprende la relación que se inserta á continuación, que empieza con D. Nicomedes Alcayde y Carvajal y termina con D. José Claudio y Pereira.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Nicomedes Alcayde y Carvajal.
- » Pompeyo Martí y Montferrer.
 - » Sebastián Carreras y Portas.
 - » Celestino García y Antúnez.
 - » Miguel Domenge y Mir.
 - » Julián Gil y Clemente.
 - » Mariano Campos y Tomás.

D. Rogelio Ruiz-Capillas y Rodríguez.

- » Emilio Navasquies y Sáez.
- » Francisco Lozano y Gorriti.
- » Luis Lorente y Herrero.
- » Tomás Consillas y Barandiarán.
- » Fernando las Heras y Vargas.
- » Ernesto Villar y Peralta.
- » José Espejo y Fernández.
- » José Claudio y Pereira.

Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al coronel de Ejército, teniente coronel de Estado Mayor, D. José García Aldabe, ascendido á este empleo por real orden de 4 del mes actual.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que cese en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Juan Gutiérrez Cámara, segundo jefe de ese Cuerpo de ejército, el comandante de Infantería D. Francisco Urbano Valle, quedando en situación de reemplazo en el punto que elija para su residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del general de división D. Juan Gutiérrez Cámara, segundo jefe de ese Cuerpo de ejército, al comandante del regimiento Húsares de Pavía D. Jacinto Pérez Amor, y al capitán del regimiento Infantería Reserva de Orense núm. 59 D. Juan Neira Cancela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del teniente general D. Manuel de Velasco y Brena, en situación de cuartel en esa región, al teniente coronel de Artillería D. Gaspar Samaniego y Ossorio, que en la actualidad desempeña el cargo de secretario de la Comandancia general de Artillería en el sexto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante del regimiento Reserva de Málaga núm. 69, Don Federico Jiménez Jácome, pase destinado al regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Provicario general Castrense.

Relación que se cita

Oficial primero

D. José Ortiz de Zárate y Mendoza, ascendido, del Gobierno militar de Figueras, queda en el mismo destino.

Oficiales segundos

D. Juan Díaz Gil, de reemplazo en la primera región, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.

D. Valentín Vadillo Corral, ascendido, de la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, al Vicariato General Castrense.

» Manuel Sorrosal Condóm, ascendido, del Gobierno Militar de Cádiz, queda en el mismo destino.

Oficiales terceros

D. Anastasio Acuña Portales, excedente por reforma en la primera región, á la Subinspección del séptimo Cuerpo de ejército.

» Casimiro García Matesán, ascendido, de la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, á la misma, en vacante de su clase.

» Gabino Gutiérrez García, ascendido, del Ministerio de la Guerra, á la Subinspección del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto el destino al Depósito de Ultramar de Cádiz, del soldado del regimiento Infantería de Alava Antonio Sánchez Rodríguez, que figuraba en la relación que acompaña á la real orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 91), en atención á que dicho individuo había ascendido á cabo con anterioridad á la expresada fecha; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M., proponga V. E. otro soldado para ocupar el destino de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las clases de tropa comprendidas en la siguiente relación, que principia con Marcelino Corral Pinedo y termina con Daniel Moreno Blanco, pasen á ocupar los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector de la Caja General de Ultramar.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Procedencia	Clase	NOMBRES	Destinos
Reg. Inf. ^a de Cantabria núm. 39.	Cabo.....	Marcelino Corral Pinedo.....	Inspección de la Caja General de Ultramar.
Zona de reclutamiento de Cáceres número 40.....	Otro.....	José Sevilla Martín.....	
Reg. Inf. ^a de Isabel II núm. 32.....	Otro.....	Benigno Gamboa Ibáñez.....	Depósito para Ultramar de esta corte.
Bón. Caz. de Cataluña núm. 1.....	Otro.....	Mariano García Sarmiento.....	
Idem.....	Otro.....	Francisco Serván Meloro.....	Idem íd. de Cádiz.
Reg. Inf. ^a de Pavía núm. 48.....	Otro.....	Simón Navarro González.....	
Idem íd. de Alava núm. 56.....	Otro.....	Antonio García Roselló.....	Idem íd. de Santander.
Idem íd. de Valencia núm. 23.....	Otro.....	Daniel Moreno Blanco.....	

Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General Jefe de la brigada de Cazadores de ese Cuerpo de ejército **D. Higinio Rivera y Sampere**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para esta corte, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Manuel Serrano y Ruiz**, Gobernador militar de la Isla de Menorca y plaza de Mahón, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para esta corte y Quesada (Jaén), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del actual, promovida por el capitán de la escala activa de Infantería, en situación de reemplazo en esa región, **D. José Piqué Castelló**, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Andalucía, Cataluña, Francia é Inglaterra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien ac-

ceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. número 132).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandantes en Jefe del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 27 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería, retirado, **D. Francisco Gamba Marcos**, en solicitud de un año de licencia para Oporto (Portugal), S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

MATRIMONIOS

6.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de marzo último, ha tenido á bien disponer que, en lo sucesivo, el plazo de seis meses que para la presentación de las partidas de casamiento previene el art. 1.º de la real orden de 24 de enero de 1877 (C. L. núm. 28), se amplíe por el tiempo que los interesados necesiten para presentar certificado de la inscripción de la partida sacramental en el registro civil; pero teniéndose entendido, que siendo requisito indispensable la presentación de dicho documento para que en las hojas de servicios se anote la condición de casado,

solo durante el plazo de seis meses podrán las familias optar á pasaje por cuenta del Estado, ó á cualquiera otra ventaja que hoy exista ó que en lo sucesivo pueda concederse, sin la presentación de las partidas, con la condición de hacerlo después; pero transcurrido aquel plazo, á nada tendrán derecho mientras no cumplan dicho requisito ante sus jefes respectivos, á fin de que conste en las hojas de servicios y para su curso al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Eugenia Artés y Butrón**, viuda del primer teniente de Infantería, retirado, D. Vicente Caro y Esteban, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en las leyes de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278) y de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 16 de febrero último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Pablo Barrio Quintana**, vecino de Villar de Sobrepeña (Sego-

via), en solicitud de que se conceda licencia ilimitada ó se exima del servicio militar activo á su hijo Angel Barrio y Barrio, por haber fallecido el otro hijo que atendía á su subsistencia, quedando privado de todo recurso, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dicha petición, con arreglo á lo prescrito en el art. 86 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que, con fecha 2 de abril último, elevó á este Ministerio el General en Jefe del Ejército de operaciones de Africa, á favor del personal de jefes, oficiales é individuos de tropa de los cuerpos de Ingenieros y Administración Militar y de la Compañía de Mar de esa plaza, á quienes consideraba acreedores á una recompensa por los servicios especiales que han prestado durante las últimas operaciones de campaña, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), por resolución de 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á los jefes y oficiales y separadamente á los individuos de tropa comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Ingenieros **D. José Ferrer** y termina con el marinero de segunda clase **Antonio Sánchez Bueno**, las recompensas que en la misma se mencionan. Es asimismo la voluntad de S. M., que respecto á la recomendación especial que se hace del coronel de Ingenieros, **D. Francisco Roldán y Vizcaino**, se le tenga presente para su ascenso en tiempo oportuno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército y Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
Comandante de Ingenieros de la plaza.....	Comandante.....	D. José Ferrer.....	Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo blanco.
3. ^{er} regimiento de Zapadores Minadores.....	Capitán.....	» Ramiro Ortiz de Zárate.....	Idem de 1. ^a clase de id. id.
Ayudante del Comandante general.....	Otro.....	» Jorge Soriano Escudero.....	
Jefe de las secciones de Telégrafos.....	Otro.....	» Santos Lopez Pelagrín.....	
	Primer teniente..	» Faustino Alemán y Báez.....	
	Otro.....	» Leandro Lorenzo Montalvo.....	
3. ^{er} regimiento de Zapadores Minadores.....	Otro.....	» Salvador Navarro de la Cruz....	
	Otro.....	» Joaquín Moguel.....	
	Otro.....	» Manuel Mendicuti.....	
	Otro.....	» Juan Luengo.....	
Sección de Telegrafía.....	Otro.....	» Leonardo Royo.....	
Administración Militar.....	Comisario de 1. ^a	» José Chico Llanos.....	Idem de 2. ^a clase de id. id.
Tropa			
	Sargento.....	Olallo Calabuig Morales.....	Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	Miguel Jiménez Segura.....	
	Otro.....	Sebastián Sansó Bernard.....	
	Otro.....	Antonio Moreno Rodríguez.....	
	Otro.....	José Grajera Pérez.....	
	Otro.....	Miguel Jiménez Jiménez.....	
	Otro.....	Jaime Millastro Grivé.....	
	Cabo.....	Ricardo Silva Cetero.....	
	Otro.....	Juan Jerónimo Peña.....	
	Otro.....	Fabián Suero Fernández.....	
	Otro.....	Juan Gómez Alvarez.....	
	Otro.....	Maximiliano Hidalgo Izquierdo...	
	Otro.....	Cayetano Granada Piñero.....	
	Otro.....	Miguel Luna Rodríguez.....	
	Otro.....	Francisco Fernández Borrero.....	
	Otro.....	Manuel Gómez Busano.....	
	Otro.....	Manuel Díaz Esteban.....	
	Otro.....	Manuel Herrera Merino.....	
	Otro.....	Juan Castillo Silva.....	
	Otro.....	Francisco Broca Forgas.....	
	Otro.....	Antonio Fernández Cerral.....	
	Otro.....	Gaspar Ramírez Rodríguez.....	
	Otro.....	José Peguero Hierro.....	
	Otro.....	Bartolomé Mena Martínez.....	
	Otro.....	Rafael Baena Ramírez.....	
3. ^{er} regimiento de Zapadores Minadores.....	Otro.....	José Luque San Raciano.....	
	Otro.....	Alejo García Barba.....	
	Corneta.....	José María de la Concepción.....	
	Otro.....	Angel Moreno Mirallo.....	
	Otro.....	Antonio Velázquez García.....	
	Otro.....	Enrique Maqueda Tirado.....	
	Otro.....	José Barrera Alvarez.....	
	Educando.....	José María de los Reyes Machado..	
	Zapador 1. ^o	Anacleto Vidosa Calvo.....	
	Otro.....	Serafin Francos Muriel.....	
	Otro.....	Manuel Berraquero Rojas.....	
	Otro.....	José Robles Pérez.....	
	Otro de 2. ^a	Aquilino Domínguez Romero.....	
	Otro.....	Antonio Macías García.....	
	Otro.....	Angel Rubio Marchena.....	
	Otro.....	Benjamin Paracho Sanfeliú.....	
	Otro.....	Emilio González Fernández.....	
	Otro.....	Antonio Rico Arce.....	
	Otro.....	Francisco Albi Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Prados Arjona.....	
	Otro.....	Felipe Amado Colmenero.....	
	Otro.....	Galo Pichardo Mayón.....	
	Otro.....	José Abella Cardena.....	
	Otro.....	Regino Ochoa Díaz.....	
	Otro.....	Juan Fernández Garrido.....	
	Otro.....	José Amber Rodríguez.....	
	Otro.....	José Jiménez Trujillo.....	
	Otro.....	Juan Espejo Soria.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
	Zapador de 2. ^a	José Moreno García.....	
	Otro.....	José Cordero Ullén.....	
	Otro.....	Rafael Buzón Roldán.....	
	Otro.....	Rafael Lagar García.....	
	Otro.....	Manuel Algarrada Sarabia.....	
	Otro.....	Manuel Ledro Baena.....	
	Otro.....	Manuel Campos Osuna.....	
	Otro.....	Rafael Antequera Oliva.....	
	Otro.....	Estanislao Pastor Pérez.....	
	Otro.....	Manuel Morales Gómez.....	
	Otro.....	Juan Navarrete Cano.....	
	Otro.....	Juan Blanco Bello.....	
	Otro.....	Juan García Tevar.....	
	Otro.....	Angel Roberto García.....	
	Otro.....	Antonio Santana Navarro.....	
	Otro.....	Brigido Cano Oliva.....	
	Otro.....	Cristóbal Ortiz Martínez.....	
	Otro.....	Cristóbal Vaca Reyano.....	
	Otro.....	Diego Viera Carrasco.....	
	Otro.....	Felipe Cosío García.....	
	Otro.....	Francisco Navarro Blanco.....	
	Otro.....	Francisco Cano Bonilla.....	
	Otro.....	Justo Salas Campoy.....	
	Otro.....	Antonio Aguilera Montoro.....	
	Otro.....	Joaquín López García.....	
	Otro.....	Camilo Barrios Martín.....	
	Otro.....	Miguel Cebos Beteta.....	
	Otro.....	Miguel Piana Pérez.....	
	Otro.....	Tomás Luque de la Rosa.....	
	Otro.....	Antonio Cívico Morales.....	
	Otro.....	Valentín Fernández Pérez.....	
	Otro.....	Valeriano Rodríguez Gil.....	
	Otro.....	Luis Tello Maestra.....	
	Otro.....	Lorenzo Sancho Barriga.....	
	Otro.....	Manuel Santander Gómez.....	
	Otro.....	Cristóbal Romero Avilés.....	
3. ^{er} regimiento de Zapadores	Minadores.....	Enrique Payás Salmerón.....	Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.
	Otro.....	Francisco Martínez Eugena.....	
	Otro.....	Manuel Fructuoso Navarro.....	
	Otro.....	Rafael Bejarano Saco.....	
	Otro.....	Segundo Beltrán Ruiz.....	
	Otro.....	Santos García Rodríguez.....	
	Otro.....	Manuel Armi Rovira.....	
	Otro.....	Miguel Mesas Bernal.....	
	Otro.....	Cristóbal Vélez Félix.....	
	Otro.....	Antonio Castillo Miralla.....	
	Otro.....	Cándido Guerrero Moreno.....	
	Otro.....	Francisco Gil Moreno.....	
	Otro.....	Fructuoso del Río Nieto.....	
	Otro.....	Francisco Martínez Sánchez.....	
	Otro.....	Francisco Pulido Martín.....	
	Otro.....	Guillermo Rodríguez Sánchez.....	
	Otro.....	Ildefonso Rosas Jiménez.....	
	Otro.....	Ildefonso Hierro Pérez.....	
	Otro.....	Juan Martínez Moreno.....	
	Otro.....	Juan Ramírez Cordero.....	
	Otro.....	José Contreras Hernández.....	
	Otro.....	Juan del Viejo Fernández.....	
	Otro.....	José Pajaros Fernández.....	
	Otro.....	Miguel Mariscal Carbonell.....	
	Otro.....	Eduardo Algaba Reinoso.....	
	Otro.....	Nicolás Polaino Vadillo.....	
	Otro.....	Lorenzo García Chamorro.....	
	Otro.....	Agustín Vera Lobato.....	
	Otro.....	José Sánchez Camacho.....	
	Otro.....	Luis Cledera Choclán.....	
	Otro.....	José Caparrós Seler.....	
	Otro.....	Jesús Espinosa Sáenz.....	
	Otro.....	Juan Moreno Romero.....	
	Otro.....	Blas Fernández Montero.....	
	Otro.....	Nicolás Rodríguez Segura.....	
	Otro.....	Rafael Fernández Rodríguez.....	
	Otro.....	Andrés Orozco Vega.....	
	Otro.....	Santiago Pradillo Hernández.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa que se les concede
3.º regimiento de Zapadores Minadores.....	Zapador de 2.ª...	Francisco Cabrera Jiménez.....	Cruz del Mérito Militar con distin- tivo blanco.
	Otro.....	José García Ogallar.....	
	Otro.....	Eduardo Ocaña Burrueco.....	
	Otro.....	Bartolomé López Pulido.....	
	Otro.....	Pedro Fernández Teruel.....	
	Otro.....	Joaquín Cortés Botella.....	
	Otro.....	Marcos García Alonso.....	
	Otro.....	Martín Carlavilla Elvira.....	
	Otro.....	Manuel Soler Vidal.....	
	Otro.....	Rafael Casañ Puertas.....	
	Otro.....	José Antonio Cea López.....	
	Otro.....	Pascual Royo Navarrete.....	
	Otro.....	Benito Rufo Fernández.....	
	Otro.....	José Herrero Alonso.....	
	Otro.....	José Gracia Domingo.....	
	Otro.....	Rafael Durillo Jiménez.....	
	Otro.....	José Sancho Blasco.....	
	Otro.....	Juan Alegre Bellido.....	
	Otro.....	Joaquín Bel Serrat.....	
	Otro.....	Francisco Borrero Bayo.....	
	Otro.....	Vicente Brusca Yuste.....	
	Sargento.....	Antonio Jurado Villarejo.....	
	Otro.....	Demetrio Díaz Inclán.....	
	Cabo.....	Clemente López Pardo.....	
	Otro.....	Federico Sancho.....	
	Otro.....	Aurelio Armaechea Sáez.....	
	Soldado 1.º.....	Gerardo Roldán Roldán.....	
	Otro 2.º.....	Generoso Marín Suela.....	
	Otro.....	Antonio Lahoz Machuca.....	
	Otro.....	Abdón Tello Guzmán.....	
	Otro.....	Andrés Sancho Querol.....	
	Otro.....	Avelino Arias Delgado.....	
Otro.....	Bartolomé Díaz Pelegrín.....		
Otro.....	Evaristo Rodríguez Navas.....		
Otro.....	Enrique San Miguel.....		
Otro.....	Eugenio Collazo Iglesias.....		
Otro.....	Francisco Guichú Izquierdo.....		
Otro.....	Félix Hernández Lagido.....		
Otro.....	Félix Tamé García.....		
Otro.....	Félix Pedraza Pla.....		
Otro.....	Fructuoso Reglero Casado.....		
Otro.....	Julio Urbisán Diego.....		
Otro.....	José Jiménez Gallardo.....		
Otro.....	José Ibáñez Delgado.....		
Otro.....	José Luna Sánchez.....		
Otro.....	José Enrique Vigil.....		
Otro.....	Juan Bonilla Hernández.....		
Otro.....	Juan Antonio Soriano.....		
Otro.....	Luis Villanueva Delgado.....		
Otro.....	Leonardo Martín Navasquillo.....		
Maestro calafate.	D. Antonio Alba Salinas.....		
Marinero de 1.ª.	Antonio Aguilera Peinado.....		
Otro.....	José Ruiz Fernández.....		
Otro de 2.ª.	Andrés Pérez Morales.....		
Otro.....	Francisco Fernández Pérez.....		
Otro.....	Diego García Duartez.....		
Otro.....	Manuel Bravo López.....		
Otro.....	Manuel Martín Muñoz.....		
Otro.....	Pedro Sánchez Calderón.....		
Otro.....	Antonio Fernández Camacho.....		
Otro.....	Antonio López Felices.....		
Otro.....	Antonio Carrillo Garrido.....		
Otro.....	Antonio Sánchez Bueno.....		
Batallón de Telégrafos.—Sec- ción de Telegrafía.....			
Compañía de Mar de Melilla.			

Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán

del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19, D. Cecilio Susaceta Segura, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Infantería, de reemplazo en esta corte, **D. Manuel Cruces Gauza**, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Infantería **D. Raimundo Luis Llorente**, al concederle el retiro para Granada, según real orden de 29 de marzo último (D. O. núm. 69); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al coronel de Ingenieros **D. Bonifacio Corcuera y Zuazúa**, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 68); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Infantería **D. Enrique Gacho Roca**, al concederle el retiro para Castellón, según real orden de 6 de abril último (D. O. núm. 76); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Estado Mayor de Plazas **D. Gabriel Silván Fernández**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 30 de marzo último (D. O. núm. 70); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comandante de Caballería **D. José Romeu Crespo**, al concederle el retiro para esa isla, según real orden de 31 de marzo último (D. O. número 71); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 750 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, mientras permanezca en Cuba, al respecto de peso fuerte por escudo, pero si regresara á la Península sólo tendría derecho á los 90 céntimos del sueldo del expresado empleo, más el aumento de un tercio, abonable éste por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del actual, se

ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al capitán de Infantería **D. José López Sarmiento**, al concederle el retiro para Valladolid, según real orden de 6 de abril último (D. O. número 76); asignándole los 100 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 250 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de abril último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al primer teniente de Infantería **D. Juan Ester Francés**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 30 de marzo anterior (D. O. núm. 70); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el forjador de la batería de montaña del segundo batallón del regimiento de Artillería de Plaza **Gabriel Expósito N**, que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de enero último, en súplica de que se le abone la gratificación de seis pesos mensuales, desde 1.º de marzo de 1892 á fin de junio de 1893, que por no estar consignada en el presupuesto de dicho año no percibió, y que desde esta fecha se eleve á la de 10 pesos mensuales, creyéndose con derecho á esta gratificación por percibirla los forjadores del escuadrón del Caballería que ejercen su misma profesión con idéntico trabajo que los de las baterías de Artillería de Montaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que le sea abonada la gratificación de seis pesos mensuales desde 1.º de marzo de 1892 á fin de junio de 1893, si el Capitán general de Filipinas lo considera con derecho, incluyendo su importe en el primer presupuesto que se redacte; siendo asimismo la voluntad de S. M. desestimar se eleve á 10 pesos mensuales la citada gratificación, por no consignarse en el presupuesto de Filipinas otra que la de 6 pesos mensuales para los herradores y forjadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de marzo último, promovida por el comandante del regimiento Infantería Reserva de Oviedo núm. 63, **D. José Aparicio Bárcena**, en súplica de autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, el importe del sueldo y gratificación de mando del mes de febrero del año último, que le fué deducido por la Intervención General por no haberse incorporado oportunamente á su destino por estar desempeñando el cargo de defensor, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, que deberá formalizar el regimiento Infantería de Toledo con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º del presupuesto del año citado, se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte, justificada con copia del nombramiento de defensor y de la orden para incorporarse á su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 de abril último, solicitando autorización para reclamar, por adicional al ejercicio cerrado de 1886-87, la diferencia entre el tercio de sueldo que se reclamó al ex-alférez de Infantería **D. Jaime Moragués Bernal** y el entero á que tiene derecho durante su permanencia en el Hospital militar de Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la referida adicional, que deberá formalizar el habilitado de la clase de reemplazo del cuarto Cuerpo de ejército, con cargo al capítulo 9.º, artículo único del presupuesto citado, se incluya en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte, á formalizar en reintegró al capítulo 7.º, art. 4.º del mismo, por la cantidad de 142'27 pesetas á que ascienden las estancias causadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 25 de abril último, promovida por el escribiente de segunda clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Luis Hernández Gómez**, en súplica de que se le abonen sus haberes sin el descuento del 1 por 100, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, por estar asimilada la clase del recurrente á la de sargento y hallarse comprendido, por lo tanto, en el art. 5.º del reglamento de 10 de agosto de 1893 (C. L. núm. 287); disponiendo, al propio tiempo, que por el habilitado correspondiente se reclame el importe de los descuentos que indebidamente se le hubiesen practicado, y que esta disposición se haga extensiva á todos los individuos de la clase y cuerpo del interesado que se encuentren en igual caso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Genta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería de ese distrito, con destino en el cuadro eventual de reemplazo, D. Martín Román Pineda**, que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 de abril último, en súplica de que se le conceda el pase á la situación de supernumerario sin sueldo por el tiempo mínimo de un año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, concediéndole el pase á la referida situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en ese distrito; debiendo ser baja en el mismo y alta en la Península, por haber cumplido el tiempo de máxima permanencia en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de **Artillería D. Francisco Masaller y Albareda**, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho oficial entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que interin la obtiene continúe en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de **Infantería D. José Moragues y Manzanes**, en súplica de que se le reintegre del importe del pasaje de esas islas á la Península, que satisfizo de su peculio al regresar en concepto de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que el recurrente se halla comprendido en el art. 57 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo de 1891 (C. L. núm. 121); haciéndose el abono del pasaje de referencia por la Intendencia militar de ese distrito en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

REMONTA

10.ª SECCIÓN

Circular. Con el fin de esclarecer lo que disponen los artículos 57 y 60 del reglamento de Remonta de Infantería aprobado por real orden de 14 de abril próximo pasado (C. L. núm. 92), los presidentes de las juntas de remonta de los cuerpos que guarnezcan poblaciones donde no existan profesores militares de Veterinaria ni Equitación, suplirán la falta de los primeros, en todos los casos, con profesores civiles, cargándose sus honorarios al fondo de Remonta, según se determina en el art. 24, y se prescindirá de los segundos cuando no haya posibilidad de substituirlos.

Madrid 16 de mayo de 1894.

El Jefe de la Sección,
Felipe Martínez

IMPRESA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA